

ultimo se decido el Probado a dar cada fanega a
 Docienros Asentados y cinco r. q. era todo quanto bene-
 ficio podia hacer, en la virtud acuerda. Que des de lue-
 go se Verifique la Compra a todo el cargo p. lo qual
 se encendera con el Cavall. Patron al Prito y se
 p. el p. la descarga, y q. Concluida la Merca de la
 Chama q. hay con la alevada, se arregle la cabria-
 ta a Chama a flor, a dho. trigo, y se levada muni-
 cion al Publico por medio de Edicto. Lo
 p. de cada clase de
 precio a q. debe venderse la b. de cada clase de
 Pan por separado, celebrandose por los Jueces Locales.
 y Disposicion al Comen con la Sordico Para-
 no no se cometan fraudes, ni Merca alg. de dho.
 Junta de San Blas

lo qual acordo esta Ciudad por Ante Nos su Secreta-
 rio En. May. a los Jueces de q. Certificamos y damos fe =

Oxiatz Garcia

Francisco de Ponce

Juan Albarr

Sevilla Extraordinario En la M. N. y M. L. Curia de Santa
 y Salas Capitulares a ella la Noche a diez y cinco

